AL DESPACHO paso el presente proceso informando que venció en silencio el término que tenía la parte ejecutada para objetar la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante. -

Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte. -

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte.-

Aprobar sin modificación alguna la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante al fl. 167 del plenario.

NOTIFIQUESE.

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 7 de Septiembre de 2020

LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA